

Se podrá efectuar la licitación por la totalidad (lotes 1 a 5) de los bienes o por cada uno de los distintos lotes existentes. Teniendo preferencia, en todo caso, su adjudicación total sobre los lotes separados.

Las especificaciones de los bienes y las condiciones para concurrir a la subasta se contienen en el Pliego de Cláusulas Administrativas obrante, a disposición de los interesados, en la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial (c/ Sagasta, n.º 10 de Madrid) y en la Unidad Administrativa de este Organismo en Alicante, c/. Reyes Católicos, 29,1.º, donde se celebrará el acto de la subasta a las 10 horas del día 31 de enero de 2006.

Para tomar parte en la subasta de estos bienes, deberá haberse hecho previamente depósito del 25 por 100 del precio mínimo de licitación del bien correspondiente por el que se puja, efectuado en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda, o consignarse ante la mesa de la subasta.

Se podrá participar en la subasta mediante proposiciones en sobre cerrado u ofertando en el acto de viva voz, conforme se recoge en el citado pliego.

Madrid, 16 de diciembre de 2005.—El Secretario General, Fdo.: Juan Pedro Serrano Arroyo.

65.643/05. **Resolución del Fondo de Garantía Salarial, de 16 de diciembre de 2005, por la que se anuncia la enajenación por el procedimiento de subasta de bienes inmuebles de su propiedad en Ourense.**

Se hace pública la convocatoria para la enajenación, por el procedimiento de subasta, de los siguientes bienes inmuebles, clasificados por lotes:

Lote 2. Parcelas rústicas n.º 781 y 782 del polígono 7 del municipio de Esgos, de superficie 0,3862 Ha. Registrales núm. 4026 y 4025.

Lote 3. Parcelas rústicas n.º 791, 793 y 794 del polígono 7 del municipio de Esgos, de superficie 0,0988 Ha. Registrales núm. 4024, 4023 y 4022.

Lote 4. Parcela rústica n.º 797 del polígono 7 del municipio de Esgos, de superficie 0,1966 Ha. Registral núm. 4021.

Lote 5. Parcela rústica n.º 903 del polígono 7 del municipio de Esgos, de superficie 0,5278 Ha. Registral núm. 4019.

Lote 6. Parcela rústica n.º 21 del polígono 7 del municipio de Esgos, de superficie 0,0868 Ha. Registral núm. 4040.

Cargas y arrendamientos: No constan.

Precio mínimo de licitación para el lote n.º 2: 2.320,00 euros (dos mil trescientos veinte euros).

Precio mínimo de licitación para el lote n.º 3: 594,00 euros (quinientos noventa y cuatro euros).

Precio mínimo de licitación para el lote n.º 4: 1.180,00 euros (mil ciento ochenta euros).

Precio mínimo de licitación para el lote n.º 5: 5.279,00 euros (cinco mil doscientos setenta y nueve euros).

Precio mínimo de licitación para el lote n.º 6: 868,00 euros (ochocientos sesenta y ocho euros).

Las especificaciones de los bienes y las condiciones para concurrir a la subasta se contienen en el Pliego de Cláusulas Administrativas obrante, a disposición de los interesados, en la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial (c/ Sagasta, n.º 10, de Madrid) y en la Unidad Administrativa de este Organismo en Ourense, c/ Parque San Lázaro, 12-2.º, donde se celebrará el acto de la subasta a las 10 horas del día 31 de enero de 2006.

Para tomar parte en la subasta de estos bienes, deberá haberse hecho previamente depósito del 25 por 100 del precio mínimo de licitación del bien correspondiente por el que se puja, efectuado en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda, o consignarse ante la Mesa de la subasta.

Se podrá participar en la subasta mediante proposiciones en sobre cerrado u ofertando en el acto de viva voz, conforme se recoge en el citado Pliego.

Madrid, 16 de diciembre de 2005.—El Secretario General, Fdo.: Juan Pedro Serrano Arroyo.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

66.994/05. **Resolución de la Delegación del Gobierno en Galicia por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto denominado «Gasoducto Mugaros-As Pontes-Guitiriz y Ramal a la Central de Ciclo Combinado de As Pontes», en las provincias de A Coruña y Lugo.**

Por Resolución de 30 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, ha sido otorgada a la empresa «Regasificadora del Noroeste, S. A.» (REGANOSA) autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución para la construcción de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado «Gasoducto Mugaros-As Pontes-Guitiriz y Ramal a la Central de Ciclo Combinado de As Pontes», en las provincias de A Coruña y Lugo, así como reconocida, en concreto, su utilidad pública, previa la correspondiente información pública. Dicho reconocimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, que regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante (REGANOSA) la

condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de la citada Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento con lo dispuesto en el precitado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, convoca a los titulares de bienes y derechos, que se recogen en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que se establece en el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que pudieran ser titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y de Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa, y hasta la fecha de dicho levantamiento podrán rectificar los errores de hecho que se hayan padecido en la confección de la relación mencionada, mediante escrito dirigido al Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Galicia (C/ Durán Loriga, núm. 9, 5.º piso, 15071 A Coruña).

Los levantamientos de actas tendrán lugar según el siguiente calendario:

Calendario de levantamiento de actas previas

En la provincia de Lugo: El día 2 de febrero de 2006 en el Ayuntamiento de Xermade, y el día 3 de febrero de 2006 en el Ayuntamiento de Guitiriz.

En la provincia de A Coruña: Los días 30 y 31 de enero de 2006 y el día 1 de febrero de 2006 en el Ayuntamiento de As Pontes de García Rodríguez; los días 8, 9 y 10 de febrero de 2006 en el Ayuntamiento de Cabanas; los días 13 y 14 de febrero de 2006 en el Ayuntamiento de A Capela; el día 14 de febrero en el Ayuntamiento de Ares; el día 15 de febrero en el Ayuntamiento de Fene, y los días 7, 8, 9 y 10 de marzo en el Ayuntamiento de Mugaros.

Esta convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado, Boletines Oficiales de las Provincias de Lugo y A Coruña, dos diarios, así como en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos respectivos y se dará traslado de la misma a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse.

A Coruña, 19 de diciembre de 2005.—El Delegado del Gobierno, Manuel Ameijeiras Vales.